Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

AUTORIZA PERMISO POR COMPENSACIÓN DE TIEMPO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 2931

CHILLAN VIEJO 30 OCT 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70 de fecha 14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo señalado en Resolución N° 5675/09-12-2020, mediante la cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, para que se le conceda Permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por el Sr. Director de Seguridad Pública.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por Compensación de Tiempo a Funcionaria que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
[redacted]	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE	22/10/2020 08:00	~~22/10/2020~~ 10:00	02	DEPARTAMENTO DE SALUD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/HHH/OCLL/lec

Distribución:
Secretaria Municipal, Departamento de Salud, Reg. Siaper

29 OCT 2020